Disability Rights Texas

**Introducción al Proceso de ARD / Video #1**

VIDEO AUDIO

|  |  |
| --- | --- |
| DRTx Logo | Hola. |
| **Guía para Padres Sobre el Proceso de ARD: Introducción** | Bienvenidos al video de **“Guía para Padres Sobre el Proceso de ARD: Una Introducción.”** de Disability Rights Texas.  Este video fue diseñado para guiar a los padres en el proceso de obtener servicios de educación especial y apoyo para sus hijos con discapacidades. |
| **Elegibilidad para Educación Especial**  IDEA = Individuals with Disabilities Education Act (Ley de Educación para Personas con Discapacidades)  [imagen de la portada del manual de la IDEA]  ¿Quién es elegible?   * Niños de 3 a 21 años * Que tienen una discapacidad * Que necesitan instrucción especialmente diseñada | La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley federal que garantiza la prestación de servicios a los niños con discapacidades en todo el país.  La IDEA abarca la intervención temprana, la educación especial y los servicios relacionados utilizados por más de seis millones y medio de niños con discapacidades en todo el país.  ¿Quién es elegible para los servicios conforme a la IDEA?   * Niños de 3 a 21 años * Que tienen una discapacidad y * Que necesitan instrucción especial diseñada para satisfacer sus necesidades educativas particulares |
| **Educación Pública Gratuita Adecuada**  FAPE = Free Appropriate Public Education (Educación Pública Gratuita Adecuada)   * Instrucción Especial * Estudiantes Calificados * Gratuita | De acuerdo con la IDEA, los niños con discapacidades tienen derecho a una educación pública gratuita adecuada, o FAPE.  Las escuelas deben proporcionar instrucción especial — conocida como educación especial — gratuita para los niños que califican para los servicios.  De acuerdo con la ley, la educación especial debe preparar a los estudiantes para la educación superior, el empleo y la vida independiente. |

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es un Comité de ARD?**  ARD = Admission, Review and Dismissal (Admisión, Revisión y Egreso)   * Determina la elegibilidad * Desarrolla el plan de educación * Lleva a cabo reuniones al menos una vez al año | En Texas, el Comité de ARD es el grupo de individuos, incluyendo padres y guardianes, que toman decisiones sobre el programa de educación especial de un estudiante.  En una reunión del Comité de ARD, el grupo determina la elegibilidad del niño para los servicios y apoyos de educación especial, y desarrolla el plan de educación del niño.  El Comité de ARD debe reunirse por lo menos una vez al año para crear o cambiar el plan de educación especial del estudiante. |
| **¿Quiénes conforman el Comité de ARD?**   * Administrador * Maestro de educación regular * Maestro de educación especial * Padres o guardianes * Psicólogo escolar * Estudiante, si es adecuado * Amigo o defensor, si se desea | Como lo estipula la ley, muchas personas son parte del Comité de ARD y deben asistir a la reunión del Comité de ARD, incluyendo:   * Un administrador de la escuela * Un maestro de instrucción regular * Un maestro de educación especial * Los padres o guardianes del estudiante * Un evaluador de educación especial, como un psicólogo escolar * El estudiante, si es mayor de 18 años, o menor si es adecuado   Además, los padres pueden traer a un amigo o defensor para que los apoye. |
| **¿Qué Sucede en una Reunión del Comité de ARD?**   * Revisar los resultados y registros de los exámenes del estudiante * Identificar las necesidades únicas del estudiante * Determinar apoyos y servicios * Consentimiento escrito por parte de los padres | El Comité de ARD revisa los resultados de los exámenes más recientes del estudiante, conocidos como informes de evaluación y registros, para determinar si el estudiante es elegible para los servicios de educación especial.  Si se determina que el niño es elegible, entonces el grupo identifica las necesidades educativas únicas del estudiante y decide sobre los programas y servicios más adecuados para el éxito del estudiante en la escuela. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Trabajar juntos para desarrollar el plan | Si un estudiante necesita instrucción diseñada especialmente, se les solicitará a los padres que den su consentimiento por escrito para que la escuela proporcione servicios y apoyos de educación especial.  Durante la reunión del Comité de ARD, los padres y el personal de la escuela deben trabajar juntos para desarrollar el plan de educación individual del estudiante. |
| **¿Qué es un IEP?**  IEP = Individual Education Plan (Plan de Educación Individual)   * Educación gratuita adecuada para el estudiante * Ambiente menos restrictivo * Los padres o guardianes deben estar de acuerdo con el plan * Plan actualizado al menos una vez al año | El IEP es el plan de educación individual del estudiante. También se le denomina así al formulario que el Comité de ARD completa durante la reunión del Comité de ARD.  El IEP detalla los servicios específicos de educación especial gratuitos adecuados y los apoyos que un estudiante recibirá en la escuela.  Dos puntos importantes a recordar son:   1. El estudiante debe ser enseñado en el ambiente menos restrictivo; Y 2. Los padres o guardianes del estudiante deben estar de acuerdo con el plan de educación.   Las reuniones del Comité de ARD se pueden llevar a cabo varias veces durante el año escolar para revisar el progreso del estudiante, para determinar si el IEP necesita ser revisado, o para tratar otras preocupaciones. Bien sea un padre o la escuela pueden solicitar que el IEP del estudiante sea revisado en cualquier momento. |
| **Elaborar el IEP del estudiante**  Objetivos Mensurables = Seguimiento del Progreso del Estudiante   * Objetivos específicos y mensurables * Participar en el plan de estudios regular * Aprender con estudiantes sin discapacidades | El IEP debe contener objetivos mensurables en cada área de necesidad. Esto significa que usted debe ser capaz de seguir el progreso del estudiante.  El IEP debe enumerar los servicios y apoyos específicos que la escuela proporcionará, así como cuándo y dónde serán proporcionados dichos servicios. |

|  |  |
| --- | --- |
| El IEP debe contener:   * Apoyos/servicios suplementarios * Fechas * Horarios * Frecuencia * Ubicación * Proveedor * Evaluación y capacitación sobre apoyos y dispositivos   [imagen de un formulario de IEP]   * Revisar el formulario del IEP antes de firmarlo | El grupo decidirá qué servicios y apoyos se necesitan para:   * Permitir que el niño cumpla con objetivos educativos específicos * Participar en el plan de estudios regular, incluyendo actividades extracurriculares * Ser educado al lado de niños no discapacitados   Al elaborar el IEP, el grupo discutirá:   * Apoyos y servicios suplementarios que el estudiante necesita para participar en clases y actividades de educación regular, incluyendo tecnología asistida, asistencia particular y planes de estudios modificados. * Planes específicos para cada servicio y soporte, incluyendo:   + Fecha en que comenzarán los servicios   + Minutos por sesión   + Frecuencia de las reuniones   + Ubicación de los servicios   + Persona que presta el servicio   + Evaluación y plan de formación para apoyos y dispositivos especiales * Además, el IEP debe incluir una descripción de cualquier actividad educativa o extracurricular en la cual el estudiante no participará con estudiantes no discapacitados y el motivo.   Al final de la reunión, se les solicita a los padres que firmen el formulario del IEP, demostrando que están de acuerdo con el plan de educación. Antes de firmar, revise el formulario del IEP completo para asegurarse de que usted comprende todos los detalles. Puede llevar el formulario a su casa y revisarlo antes de firmar, si usted lo desea.  Recuerde: Usted tiene el derecho de ayudar a determinar cómo será educado su hijo en la escuela. |
| DRTx Logo  1-800-252-9108  [www.DisabilityRightsTx.org](http://www.DisabilityRightsTx.org/) | Disability Rights Texas desea agradecer a la Fundación del Colegio de Abogados de Texas por su generoso apoyo y por financiar la producción de este video.  Para más información sobre apoyos y servicios de educación especial, llame a nuestra línea de admisión estatal al 1-800-252-9108 o visite nuestro sitio web en [www.DisabilityRightsTx.org.](http://www.DisabilityRightsTx.org/) |